

ANUNCIOS OFICIALES**INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA**

Cambios oficiales de moneda publicados el día 7 de abril de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Líbras	30.660
Dólares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal,	1.46
Coronas suecas	2.115
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmarks	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen transitorio de cambios

MINISTERIO DEL AIRE**Parque Central de Intendencia**

Aprobado por el Excmo. Sr. Ministro el expediente número 6/0-4, sobre la adquisición de las prendas y efectos que luego se dirán, se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes interesa por si desean concurrir a la subasta, que tendrá lugar en el Parque Central de Intendencia (O'Donnell, número 27), el día 5 de mayo próximo, a las once horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición están a disposición del público todos los días laborables desde las ocho y media a las trece y media horas, en las oficinas del Detall, donde podrán ser presentadas las muestras hasta el día 30 del corriente mes de abril en las horas indicadas anteriormente y precisamente hasta las trece y media horas de este mismo día y mes.

El importe de los anuncios será abonado a prorratio entre los adjudicatarios.

30.000 pares alpargatas-bota.
11.500 unidades camisetas sport.
11.500 unidades pantalones deporte.
10.000 unidades correaes (nuevo modelo).
12.000 unidades ceñidores (nuevo modelo).
6.000 unidades plates aluminio.
904-O.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Junta Central de Adquisiciones y Obras**

Se saca a concurso la adquisición de un generador patrón de frecuencias de alta precisión.

En la Secretaría de esta Junta podrán examinarse los pliegos de condiciones técnicas y legales, así como los modelos de proposición, proyectos, planos, etc.

Los industriales a quienes interesa pueden presentar ofertas ajustadas al modelo oficial, en sobre cerrado y lacrado, acompañado de otro en el que se contenga la documentación exigida por el pliego de condiciones, con indicación exterior de tal contenido, o la de que tales documentos obran ya en la Junta por razón de anteriores concursos.

Las proposiciones y documentación se presentarán antes de las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, diri-

gidas al Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Obras de este Ministerio.

Todos los gastos que origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 3 de abril de 1954.
903-O.

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA SEXTA REGION MILITAR**EXPEDIENTE DE ENAJENACION E. 254**

Debiendo proceder esta Junta a la venta por subasta de trapo inútil procedente de Establecimientos de Intendencias y Hospitales Militares de esta Región Militar, se invita por el presente anuncio a la presentación de ofertas en el acto de la subasta, que tendrá lugar en esta Junta, calle de Vitoria, número 63, edificio de Dependencias Militares, el día 29 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales por los que se ha de regir dicha subasta se encuentran en la Secretaría de dicha Junta.

Los anuncios detallados, con el modelo de proposición, cantidades objeto de venta y precio mínimo de oferta, se hallan expuestos en los tablones de anuncios de los sitios de costumbre.

El importe de los anuncios será por cuenta y a prorratio entre los adjudicatarios.

Burgos, de abril de 1954.
885-C.

INSPECCION GENERAL DE POLICIA ARMADA Y DE TRAFICO**JUNTA GENERAL DE ADQUISICIONES**

Se admiten ofertas hasta el día 24 del actual para el suministro de cuatrocientas cincuenta camas individuales susceptibles de convertirse en literas, con arreglo al pliego de condiciones técnico-legales que se exhibe en esta Inspección General (Secretaría de la Junta) los días laborables, de las nueve a las catorce horas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 3 de abril de 1954.
2.989-O.

DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS JONS**ALAVA****EDICTO**

Por Decreto del Ministerio de Trabajo de 19 de octubre de 1951, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 18 de noviembre de 1951, y al amparo de lo dispuesto por la Ley de 9 de agosto de 1941, esta Delegación Nacional de Sindicatos ha de proceder a la expropiación de los terrenos comprendidos en el proyecto de construcción del grupo de cien «viviendas protegidas» denominado «Sanz Orrión», aprobado por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda el día 27 de agosto de 1951.

En su virtud, la Delegación Nacional de Sindicatos ha acordado la ocupación de las parcelas de tierra comprendidas en dicho proyecto que a continuación se describen, situadas en los pagos de Macgandú, Altozanos y Sepultura, del término de Cieza (Murcia):

Número 2.—Trozo de tierra de cabida 868 metros cuadrados, Linda, Norte, Juan Antonio Hernández; Sur, Diego Angosto; Este, Francisca Cruz, y Oeste, Diego Angosto.

Es segregación de otro mayor. Inscrita a favor de doña Concepción Jaén Téllez.

Número 3.—Trozo de tierra de cabida 626 metros cuadrados, Linda, Norte, Concepción Jaén; Sur, Francisco Lucas; Este, Manuel Pérez, y Oeste, resto de donde ésta se segrega.

Inscrito a favor de doña Josefa Lucas Argudo.

Número 4.—Trozo de tierra de cabida 2.004 metros cuadrados, Linda, Norte, Manuel Pérez; Sur, Ramón Baldich; Este, María Téllez, y Oeste, Josefa María y otros.

Inscrito a favor de don Manuel Pérez Ville.

Número 7.—Trozo de tierra de cabida 1.057 metros cuadrados, Linda, Norte, Francisca Ruiz; Sur, Bartolomé Ruiz; Este, Francisco Fernández, y Oeste, Diego Angosto.

Inscrito a favor de doña Concepción Jaén Téllez.

Número 8.—Trozo de tierra de cabida 423,87 metros cuadrados, Linda, Norte y Este, tierras de esta misma procedencia; Sur, Josefa Jaén, y Oeste, Concepción Jaén y Manuel Pérez.

Es segregación de otro mayor.

Inscrito a favor de doña Francisca Moreno Ruiz.

Número 9.—Trozo de tierra de cabida 958,71 metros cuadrados, Linda, Norte, Francisca Moreno; Sur, resto de la finca mayor de donde ésta se segrega; Este, herederos de Antonio Ortiz, y Oeste, Manuel Pérez.

Es segregación de otro mayor.

Inscrito a favor de doña Josefa Jaén Egea.

Número 17.—Trozo de tierra de cabida 95,46 metros cuadrados, Linda, Norte, Sur y Este, tierras de esta misma procedencia y en parte, por el primer viento, María Perona, y Oeste, la misma María Perona y Concepción Jaén.

Es segregación de otro mayor.

Inscrito a favor de doña Francisca Moreno Ruiz.

Número 18.—Trozo de tierra de cabida 530,67 metros cuadrados, Linda, Norte, Francisco Argudo; Sur, Concepción Jaén, y Este y Oeste Francisca Moreno.

Es segregación de otro mayor.

Inscrito a nombre de doña María Perona López.

Número 19.—Trozo de tierra de cabida 695 metros cuadrados, Linda, Norte, Francisco Argudo; Este, María Perona; Sur, Concepción Jaén, y Oeste, Antonio Pérez y otra.

Inscrito a nombre de Francisca Moreno Ruiz.

Número 20.—Trozo de tierra de cabida 2.236 metros cuadrados, Linda Norte, esta misma procedencia; Sur, Antonio Pérez; Este, Josefa Villa y otros, y Oeste, Antonio Pérez.

Inscrito a nombre de doña Concepción Jaén Téllez.

Número 20 bis.—Trozo de tierra de cabida 514 metros cuadrados, Linda, Norte, carretera general de Madrid a Cartagena; Sur la misma procedencia; Este, Josefa Villa y Oeste tierras de la Delegación Nacional de Sindicatos.

Inscrito a nombre de doña Concepción Jaén Téllez.

Número 21.—Trozo de tierra de cabida 1.574 metros cuadrados, Linda, Norte, Josefa Villa; Sur, Francisca Moreno; Este, su misma procedencia, y Oeste, Concepción Jaén.

Es segregación de otro mayor.

Número 22.—Trozo de tierra de cabida 562,90 metros cuadrados, Linda, Norte, Josefa Villa; Sur, Francisca Moreno; Este, su misma procedencia, y Oeste, Concepción Jaén.

Es segregación de otro mayor.

Inscrito a nombre de don Francisco Argudo García.

Número 29.—Trozo de tierra de cabida 559 metros cuadrados, Linda, Norte, carretera general de Madrid a Cartagena; Sur, la misma procedencia; Este, Pascual Villa, y Oeste, Concepción Jaén.

Inscrito a nombre de doña Josefa Villa Poyato.

Número 29 bis.—Trozo de tierra de cabida 265,84 metros cuadrados, Linda Norte, carretera general de Madrid a Carta-

gena; Sur, Josefa Villa; Este, la misma
 predecesora, y Oeste Josefa Villa,
 Es segregación de otro mayor.
 Inscrito a nombre de Pascual Villa Pi-
 ñelra.

Los límites generales de todas estas par-
 celas son: Norte carretera general de Ma-
 drid a Cartagena; Sur, doña Antonia Pé-
 rez Gómez y otros; Este, don Francisco
 Argudo García y otros, y Oeste, la Delega-
 ción Nacional de Sindicatos, y otros

En consecuencia, para dar cumplimiento
 a lo dispuesto en el artículo tercero de
 la Ley de 7 de octubre de 1939, se hace
 público dicho acuerdo así como que en el
 plazo de ocho días hábiles, a contar desde
 la publicación de este edicto en el BO-
 LETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las
 once horas, se procederá a levantar las
 actas previas a la ocupación de los refe-
 ridos inmuebles, publicándose al efecto
 este edicto en el BOLETIN OFICIAL
 DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de
 la provincia, en dos diarios de esta ca-
 pital y fijándose en el tablón de anun-
 cios del Ayuntamiento, para conocimiento
 de los propietarios titulares de derecho
 sobre dichos predios aceptados.

Murcia, 31 de marzo de 1954.—Por la
 Delegación Nacional de Sindicatos, el De-
 legado Provincial, Antonio Luis Soler
 Eans.

908-O.

**OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE
 ARQUITECTURA**

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Según dispone la Ley de Contratación
 de Obras Públicas, se hace público que
 durante el plazo de un mes, contado a
 partir de la fecha de la publicación de
 esta nota en el BOLETIN OFICIAL DEL
 ESTADO, pueden recurrir contra la fian-
 za definitiva depositada los posibles re-
 clamantes a don Francisco Quirós S-
 nez, contratista adjudicatario de las
 obras de construcción del grupo «Jose
 Antonio», de dieciséis viviendas protegí-
 das, en Aguadulce (Sevilla), toda vez que
 según comunicación de 24 de enero de
 1950 el Instituto Nacional de la Vivienda,
 aprobó la liquidación de tales obras.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Se-
 cretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

906-O.

**COMISARIA GENERAL DE ABASTECI-
 MIENTOS Y TRANSPORTES**

*Rectificación anuncio de subasta
 de bidones*

Se rectifica el anuncio de subasta de
 9411 bidones vacíos procedentes de en-
 envases de aceite de soja fechado el 31 de
 marzo de 1954 en el sentido de ser 8443
 los que salen a subasta, distribuidos de
 la siguiente forma:

	Bidones
Albacete	30
Baleares	187
Barcelona	295
Ciudad Real	753
Coruña (La)	938
Córdoba	1.923
Málaga	362
Navarra	113
Pontevedra	1.842
Sevilla	2.520
Total	8.443

Los licitadores podrán concurrir por la
 totalidad de los bidones o por los totales
 parciales de provincias, pero en ningún
 caso por cantidad menor.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Jefe de
 los Servicios generales.

901-O.

FISCALIAS PROVINCIALES DE TASAS

MADRID

El próximo día 13 de abril y a las die-
 ciséis horas, en los locales de esta Fis-
 calía Provincial, Santa Catalina, núme-
 ro 7, se celebrará subasta de vehículos
 con arreglo a los precios de actas de ta-
 sación aprobadas y demás condiciones
 que figuran en los pliegos correspondien-
 tes, pudiendo ser examinados por los in-
 teresados en el garaje de la Fiscalía Su-
 perior de Tasas, sito en la calle de Ibi-
 za, número 26, y en el garaje sito en la
 calle de Manuel Vinde, número 15, en
 horas de diez a doce, desde la publica-
 ción del presente anuncio y el día 12 del
 mes de abril.

Los impresos de proposición y sobres
 serán facilitados a los interesados en es-
 tas oficinas, pudiendo ser presentados du-
 rante los días comprendidos entre la pu-
 blicación de este anuncio y las doce ho-
 ras del día 12 del mismo mes, en que
 quedará cerrada definitivamente la ad-
 misión de proposiciones.

El importe de los anuncios correspon-
 dientes a esta subasta será de cuenta del
 adjudicatario o adjudicatarios.

Madrid, 30 de marzo de 1954.—El Pre-
 sidente de la Comisión, Ignacio Divar
 Pereietegui.

900-O.

SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

Jefatura Provincial de Logroño

EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo ne-
 gociable A4-Ac-1, serie X, número 943.122,
 expedido por el Almacén de Santo Do-
 mingo de la Calzada (Logroño) a favor
 de doña Olegaria Cañas García, de Cirue-
 ña (Logroño), por la entrega de 200 ki-
 los de trigo, importando 740 pesetas, por
 medio del presente anuncio se previene
 a la persona en cuyo poder se encuentre
 que ha quedado anulado y sin valor al-
 guno, debiendo presentarlo en esta Je-
 fatura, ya que una vez publicado este
 anuncio se expedirá un duplicado del mis-
 mo, que será válido a todos los efectos.

Logroño, 4 de marzo de 1954.—El Jefe
 Provincial (ilegible).

206-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

HUELVA

**Tribunal Provincial de Contrabando
 y Defraudación**

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de
 Francisco Toscano Osuna, que últimamen-
 te lo tuvo en la calle de Pérez Galdós, 84,
 de Huelva, que figura encartado en el ex-
 pediente número 314/53-D, por aprehen-
 sión de 11 kilos de café tostado en grano,
 se le hace saber que el ilustrísimo señor
 Presidente de este Tribunal ha dictado,
 con fecha 2 de los corrientes, el siguiente
 acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defrau-
 cación.

2.º Autor, Francisco Toscano Osuna.

3.º Imponer como pena la multa de
 1.522,95 pesetas como triplo de los dere-
 chos defraudados que satisfará en plazo
 de quince días, pues en su defecto se de-
 cretará la venta y la prisión de insolven-
 cia del artículo 22 del texto, a razón
 de un día por cada diez pesetas de multa
 y por la diferencia entre ésta y el produc-
 to que se obtenga en la venta.

4.º Haber lugar a la concesión de pre-
 mio a los aprehensores.

5.º Declarar, a efectos de la segunda
 disposición transitoria del texto, que no
 hay infracción del Decreto de 20 de fe-
 brero de 1952

6.º Que se comunique la resolución a
 la Fiscalía Provincial de Tasas por si hu-
 biera infracción de dicha Ley; y

7.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del pá-
 rrafo 1) del artículo 86 del texto refundi-
 do de la Ley de Contrabando y Defrau-
 dación, de 11 de septiembre de 1953 se
 le requiere para que manifieste si tiene
 bienes para hacer efectiva la multa im-
 puesta y presenta la relación de ellos,
 bien entendido que su silencio se consi-
 dera como declaración negativa y en el
 acto, y como consecuencia de ello, se de-
 cretará el arresto citado.

NOTA.—También se le hace saber que
 contra dicha resolución no procede recur-
 so de ninguna clase, conforme a lo esta-
 blecido en el párrafo 3) del artículo 76
 del referido texto refundido

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secre-
 tario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el
 Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez
 Lobo.

1.326-O.

Desconociéndose el actual domicilio de
 Custodia María Alfredo y María Alicia
 Alberto, repatriadas a Portugal, que últi-
 mamente lo tuvieron en el Depósito Mu-
 nicipal de Pavozos, que figuran encar-
 tadas en el expediente número 307/53-D,
 por aprehensión de 11.100 kilos de café
 tostado en grano, se les hace saber que
 el ilustrísimo señor Presidente de este
 Tribunal ha dictado con fecha 2 de los
 corrientes el siguiente acuerdo.

1.º Declarar la infracción de defrau-
 cación.

2.º Autoras, Custodia María Alfredo y
 María Alicia Alberto.

3.º Imponer como pena la multa de
 846,06 pesetas a la primera y 729,21 pe-
 setas a la segunda como triplo de los de-
 rechos defraudados que a cada una co-
 rresponden, que satisfarán en plazo de
 quince días, pues en su defecto se de-
 cretará la prisión de insolvenia del artícu-
 lo 22 del texto durante ochenta y cuatro
 y setenta y dos días, respectivamente.

4.º Haber lugar a la concesión de pre-
 mio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con
 la segunda disposición transitoria del tex-
 to, otra multa de 460,80 pesetas a la pri-
 mera y 414,72 pesetas a la segunda como
 duplo de sus respectivas valoraciones más
 su comiso, y por infracción del Decreto
 de 20 de febrero de 1942, que satisfarán
 en igual plazo, pues en su defecto se de-
 cretará la prisión de insolvenia del artícu-
 lo séptimo del Decreto durante cua-
 renta y seis y cuarenta y un días, respec-
 tivamente; y

6.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del pá-
 rrafo 1) del artículo 86 del texto refundi-
 do de la Ley de Contrabando y Defrau-
 dación, de 11 de septiembre de 1953 se
 les requiere para que manifiesten si tienen
 bienes para hacer efectiva la multa im-
 puesta y presenten la relación de ellos,
 bien entendido que su silencio se consi-
 dera como declaración negativa, y en el
 acto, y como consecuencia de ello, se de-
 cretará el arresto citado.

NOTA.—También se les hace saber que
 contra dicha resolución no procede recur-
 so de ninguna clase, conforme a lo esta-
 blecido en el párrafo 3) del artículo 76
 del referido texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secre-
 tario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el
 Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez
 Lobo.

1.425-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Esperanza María Cabaco, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo que figura encartada en el expediente número 274/53-D, por aprehensión de 1.500 kilos de café tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defraudación.

2.º Autora, Esperanza María Cabaco.

3.º Imponer como pena la multa de pesetas 236,82 como triple de los derechos defraudados, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto durante veintitrés días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 129,02 pesetas como duplo de la valoración, más comiso, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que satisfará en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto durante doce días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se le requiere para que manifieste si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez Lobo.

1.324—O.

Desconociéndose el actual domicilio de José Ortega Romero (a) «Cuchaveta», que últimamente lo tuvo en la calle de Doctor Rocío, 4, de Valdelarco, que figura encartada en el expediente núm. 248/53-D, por aprehensión de 24 kilos de café crudo y 15 de tostado en grano, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de defraudación.

2.º Autores José Ortega (a) «Cuchaveta» y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de pesetas 3.020,88 pesetas al primero y 2.284,44 pesetas al segundo, como triple de los derechos defraudados que a cada uno corresponden, que el conocido satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto durante trescientos días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 1.548,44 pesetas al primero y 1.244,16 pesetas al segundo, como duplo de la valoración, más comiso, que el conocido satisfará en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto durante ciento cincuenta y cuatro días.

6.º Absolver de responsabilidad a Juan Márquez Orfas por no haberse probado su intervención en los hechos; y

7.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del pá-

rrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez Lobo.

1.323—O.

Desconociéndose el actual domicilio del súbdito portugués José Antonio Lorenzo, que últimamente estuvo detenido en el Depósito Municipal de Sanlúcar de Guadiana, que figura encartado en el expediente número 141/53-D, por aprehensión de 16,25 metros de pana, dos frascos de «Visnú», dos de «Tabú», dos de «Maderas de Oriente», tres tarros de crema «Ponds», un pañuelo de gasa y cuatro bajeras, se le hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de contrabando.

2.º Autores, José Antonio Lorenzo y desconocido.

3.º Imponer como pena la multa de 659,58 pesetas como duplo de la valoración, más comiso, correspondiendo a cada uno la mitad, que el conocido satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 22 del texto durante treinta y dos días.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Imponer, además, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto, otra multa de 1.630,50 pesetas como duplo de la valoración, y también por mitad, y por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, que el conocido satisfará en igual plazo, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto durante ochenta y un días; y

6.º Notificar reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—También se le hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez Lobo.

1.322—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Magdalena María Cabaco y Leonilda Galcino Rosa Martín, súbditas portuguesas repatriadas a su nación que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, que figuran encartadas en el expediente número 29/53-C por aprehensión de seis pares de alpargatas, dos de

zapatillas y dos de zapatos; tres rollos de goma de avión, dos navajas, un litro de aceite, una botella de coñac, un paquete de «permanent» y dos paquetes de tabaco nacional, se les hace saber que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal ha dictado, con fecha 2 de los corrientes, el siguiente acuerdo:

1.º Declarar la infracción de contrabando, comprendida en el artículo primero del Decreto de 20 de febrero de 1942 como falta, y de acuerdo con la segunda disposición transitoria del texto refundido de la Ley de Contrabando, de 11 de septiembre de 1953.

2.º Autoras, Magdalena María Cabaco y Leonilda Galcino Rosa Martín.

3.º Imponer como pena la multa de 126 pesetas a la primera y 56,96 pesetas a la segunda como duplo de sus respectivas valoraciones, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo séptimo del Decreto de 20 de febrero de 1942 durante doce y cinco días, respectivamente; y

4.º Notificar el fallo reglamentariamente.

REQUERIMIENTO.—A los efectos del párrafo 1) del artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 se les requiere para que manifiesten si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

NOTA.—También se les hace saber que contra dicha resolución no procede recurso de ninguna clase, conforme a lo establecido en el párrafo 3) del artículo 76 del referido texto refundido.

Huelva, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda-Presidente, Gómez Lobo.

1.321—O.

TARRAGONA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Por desconocerse el paradero de don Martín Sala Mascó, que tenía su domicilio en Pons (Lérida), se le hace saber por la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente, ha acordado en el expediente 26 de 1952 de contrabando que se le sigue, que el conocimiento y sanción de los hechos corresponde al Tribunal en comisión permanente, por ser de 10.000 pesetas el valor de la motocicleta aprehendida, para que de acuerdo con el apartado segundo del artículo 75 de la Ley de Contrabando y Defraudación pueda interponer recurso de súplica contra dicha valoración ante la Presidencia del Tribunal en el siguiente día al en que se publique esta notificación.

Tarragona, 2 de abril de 1954.—El Secretario, F. Sotelo.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente, Roberto Pardo.
1.335—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

LEGALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fabrotexil, S. A.
Localidad del emplazamiento: Sentmenat.

Capital: 2.600.000 pesetas; de la ampliación, 180.000.

Objeto de la petición: Legalizar la sección de encolaje de hilos, instalada en

su fábrica de tejidos de algodón, así como un urdidor de 1,20 metros y una canillera de 20 husos.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Nacionales.
Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
3.020-O.

A L A V A

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Santa Cruz de Campezo.

Domicilio: Santa Cruz de Campezo.
Objeto: Instalación de una línea de alta tensión a 13,2 Kv. desde la central de Antoñana, propiedad de Vitoriana de de Electricidad, hasta la subestación a instalar en el centro de transformación que junto al molino de su propiedad posee la «Electra Campezano», con un recorrido aproximado de 3.500 metros. Se instalarán dos transformadores de 20 y 15 KVA., respectivamente, a 13,2 KV., 220/127 voltios.

Los materiales a utilizar serán de procedencia nacional.

Se hace pública la presente petición para que cuantos se consideren perjudicados presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado ejemplar debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación. Dato: 49. entresuelo.

Vitoria, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.
3.005-O.

BADAJOZ

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Productos Químicos Ibéricos, S. A.

Lugar de situación de la industria: Villanueva de la Serena.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de abonos y ácidos mediante la instalación de la siguiente maquinaria: tres hornos mecánicos, un montacargas, una cámara de demuración, una torre de Glover, seis torres de reacción, dos torres de Gaviussac, cinco bombas Kestner, atomizadores y aparatos de riego, motores, etc.

Producción: 40 Tm. diarias de ácido sulfúrico de 53° Be.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
3.006-O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Ayuntamiento de Alcántara.

Objeto de la petición: Inscripción de las instalaciones establecidas en Alcántara para el abastecimiento de agua pública en la localidad.

Capital: 2.828.741,72 pesetas.
Maquinaria y materiales: Nacionales.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por dupli-

cado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de América.

Cáceres, 26 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
3.000-O.

GERONA

LEGALIZACIONES DE AMPLIACIÓN

Peticionario: Don Pedro Vila Lloréns.
Emplazamiento: Figueras, calle Santa Leocadia, número 28.

Objeto de su petición: Legalización de ampliación de su industria de taller mecánico para la fabricación de tornos y maquinaria para la industria de género de punto.

Capital: 190.000 pesetas.
Producción prevista anual: 30 tornos y 30 standardts o tricotosas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias anuales: Aceros calibrados 1.000 kilogramos; aceros especiales, 500 kilogramos; latones y bronce 100 kilogramos; fundición, 8.000 kilogramos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.982-O.

Peticionario: Don Bartolomé Vila Lloréns.

Emplazamiento: Figueras, plaza Alcázar, 7.

Objeto: Legalización de ampliación de su industria de taller mecánico para la fabricación de tornos y tricotosas.

Capital: 187.000 pesetas.
Producción anual: 40 tornos y 40 tricotosas.

Maquinaria: Nacional.
Materias primas: Aceros calibrados, 5.000 kilogramos anuales; aceros especiales, 5.000 kilogramos anuales; fundición, 8.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis 8, segundo.

Gerona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.981-O.

Peticionario: «Esteve y Messer, S. A.»
Emplazamiento: Palamós.

Objeto de su petición: Legalización de ampliación de su industria de artículos de corcho.

Capital: 8.000.000 de pesetas.
Producción prevista anual actual: 175.000 millones de tapones de corcho, 500 millares de discos de corcho na ural, 150.000 bobinas de corcho, 100 toneladas de láminas.

La legalización de esta ampliación lleva un aumento de 25 millones en los tapones, 100 millones en los discos y 50.000 bobinas.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Procedencia de las primeras materias: Corcho en plancha, 1.500 toneladas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en

las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, 8, segundo.

Gerona, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
2.980-O.

Peticionario: Don Francisco Puig Masjuan.

Emplazamiento: Domeny (San Gregorio)

Objeto: Legalización de ampliación de su industria de conservas vegetales y fabricación de confituras y jaleas con la instalación de una sección frigorífica y de una máquina de tapar botes de hojalata.

Capital: 89.400 pesetas.

Producción: Sin variación. Sólo se pretende el envasado de botes de hoja ata.

Maquinaria: Nacional: Una máquina trituradora de hielo, un compresor y cámara frigorífica, una máquina de tapar botes de hojalata.

Materias primas: 10.000 botes de hojalata nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Eximenis, número 8 segundo.

Gerona, 22 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).
2.979-O.

GUIPUZCOA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Azpíri, Aranceta y Palacios, S. R. C. Eibar.

Capital: Actual, 900.000 pesetas. Para la ampliación no sufre variación.

Objeto de la ampliación: Fabricación de «Calibradores de esfera para espesores».

Producción: La actual de imanes permanentes y de grupos dinamo-faro eléctricos se reducirá en la proporción adecuada para la fabricación de 40.000 calibradoras al año.

La maquinaria y materias primas no sufren alteración.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas. Prim 35.

San Sebastián, 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
3.009-O.

Peticionario: Celaya, Empananza y Galdós, S. L. Oñate.

Capital: Actual, 4.000.000 pesetas.
Destinado a la ampliación: 4.000.000 de pesetas.

Objeto de la ampliación: Modernizar el sistema actual de fabricación de pilas secas eléctricas y aumentar su producción.

Producción: La actual, de 68.000 elementos de pila de diversas medidas, al año se aumentará hasta 130.000, y se fabricarán además 20.000 elementos de pila tipo «astilla».

Para esta ampliación se importará maquinaria por valor de 1.331.033 pesetas, y además de las materias primas nacionales se utilizarán de procedencia extranjera: dióxido de manganeso, grafito negro de humo, parafina sólida, carbonos de retorta, cinta conductora de grafito, cinta olástica, cloruro polivinilo y carbón activo.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo

de diez días, los escritos que estimen oportunos, en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe Daniel Laffitte.
2.993—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Milagros Azpillaga Zarauz.

Capital: 80.000 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de juguetería musical.

Producción anual: Armónicas, 6.000; cajas de música, 2.400; flautas, etc., 3.600. Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.999—O.

Peticionario: Don Esteban Izaguirre Sagaribelza, Tolosa.

Objeto: Instalar en Tolosa una nueva industria de moldeado de resinas sintéticas y aminoplásticas.

Producción anual: Botones, 600.000 gruesas; mandos de maquinaria, 120.000 unidades, y piecía de encargo, 800.000 pesetas.

Capital: 225.000 pesetas.
Sin importaciones.

Se hace público, de acuerdo con la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

San Sebastián, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.997—O.

Peticionario: Don Víctor González Gutiérrez, Elbar.

Capital: 65.700 pesetas.
Objeto de la industria: Fabricación de planchas eléctricas y garra de amarre, según patente número 40.268 y 28.420, respectivamente.

Producción: 2.400 planchas y 48.000 garra al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Prim, 35.

San Sebastián, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Daniel Laffitte.
2.996—O.

LEON

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima».

Domicilio: León, Independencia, 1.
Objeto: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 33 KV., con 2.300 metros de longitud para el suministro a la mina del señor Hermosilla.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 29 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.
2.967—O.

NAVARRA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Cristóbal Temino Morauri y don Jesús Moreno García, Pamplona.

Objeto: Aumentar la producción de su taller mecánico actual.

Capital: 590.000 pesetas.

Producción: Sobre la actual, construcciones laminadoras de goma, cortadoras de aros, remolques agrícolas, ruedas para atadoras, por valor de 1.284.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Gorriti, 32).

Pamplona, 4 de febrero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
205—O.

SALAMANCA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Asfaltos y Construcciones Eisan, S. A.

Objeto: Instalación de una estación de transformación de 75 KVA., alimentada mediante un ramal trifásico de 150 metros de longitud, 11.250 V., derivado de la línea de Gallegos de Argañán-Espeja, propiedad de Hidroeléctrica del Agueda, Sociedad Anónima, para servicio de obras en el término municipal de Espeja.

Procedencia de la maquinaria: Nacional.

Se hace pública la presente petición para que todos los que se consideren afectados por la misma, presenten los escritos de oposición que estimen pertinentes, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del reglamentario plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 30 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Prudencio Olivera García.
2.975—O.

SEGOVIA

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Ayuntamiento de Alconadilla.

Objeto: Instalar un ramal de línea aérea trifásica a 3 KV. y centro de transformación de 5 KVA. para servicio del pueblo.

Materiales: Nacionales.

Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.
3.007—O.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Fores Vallvé.

Emplazamiento: Tarragona.

Capital industria: 53.750 pesetas

Objeto de la petición: Instalar una industria destinada a la construcción y reparación de pipas y toneles.

Producción: de 2.000 a 3.000 envases de diversas capacidades, según demanda.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplo, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe José María Salvadores
2.959—O.

VIZCAYA

LÍNEAS ELÉCTRICAS

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Construcción de línea aérea trifásica a 3.000 v. (con aislamiento previsto para 13.200 v.) que comenzará derivada de la línea subestación de Deusto-San Pedro de Deusto, y terminará en el barrio de Bériz (Deusto). Longitud: 486 metros, con tres conductores de cobre de 12,58 milímetros cuadrados de sección y el cruce de la carretera de Euzenri-Santo Domingo con conductor de 35 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos de madera.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.971—O.

Peticionario: Iberduero, S. A.

Objeto de la petición: Montaje de línea aérea trifásica a 3.000 v. (con aislamiento previsto para 13.200 v.), que comienza en Arbuyo (Baracaldo) derivada de la línea a Casas de Rica, S. A., y termina en Zaramillo (Gueñes). Longitud: 530 metros, con tres conductores de cobre de 12,57 milímetros cuadrados de sección, a excepción de los cruzamientos de carretera, F. C. y líneas telefónicas y telegráficas, que será de cobre de 35 milímetros cuadrados.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 10 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.972—O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Julián Martín Cajaville.

Emplazamiento: Bilbao.

Capital: 50.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Ampliar su taller de herrería con la maquinaria precisa para producir pequeños envases partiendo de otros usados de mayor volumen.

Capacidad de producción: 3.000 envases de 25, 50 y 100 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 25 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.

2.973—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 50 KVA., relación 5.009/220-127 v. en el barrio de Barriaga (Marquina-Jamain) para servicio de la citada barriada.

Valor de la instalación: 50.511 pesetas.
Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.
Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 2 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.
2.974—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

MURCIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Félix Reverte Carpe.
Localidad: Murcia.
Objeto de la industria: Selección pimentón.

Producción: 125.000 Kg. anuales.
Maquinaria: Nacional.

Valor de la instalación: 30.000 pesetas.
Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten en esta Jefatura por triplicado y dentro del plazo de diez días hábiles, cuantas alegaciones estimen oportunas.

Murcia 2 de abril de 1954.—El Ingeniero Jefe, Emilio Ordóñez.

3.008—O.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Cándido Alguacil Andrade.

Emplazamiento: Calle Alonso del Barco, núm. 2.—Madrid.

Objeto: Instalación de fábrica de quesos y pasteurización de leche.

Producción anual: 354.200 kilogramos.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de diez días hábiles, puedan presentarse las reclamaciones contra la autorización de dicha industria, ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.
3.017—O.

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Albina Alba Martínez.

Objeto de la petición: Fábrica de manteca.

Localidad: Palacios del Sil.

Producción: 10.000 kilos.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días en este Servicio Provincial de Ganadería, plaza de San Isidoro, 4, 2.ª derecha.

León, 30 de marzo de 1954.—El Jefe provincial de Ganadería, Benigno Rodríguez.

2.978—O.

DISTRITOS MINEROS

BARCELONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Ramón Pont Cos.
Capital: Capital propio.
Objeto de la instalación: Fabricación de cemento Portland artificial.

Producción: Cien toneladas diarias.
Maquinaria: Toda será adquirida o construida en España.

Materias primas: Calizas de las canteras de su propiedad, carbón lignito u otros no sujetos a cupo.

Situación: Calaf (Barcelona).

Se hace pública esta petición para que los industriales o vecinos que se consideren afectados por la misma presente por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de este Distrito Minero, sitas en rambla de Cataluña, número 16, tercero.

Barcelona, 8 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe accidental (ilegible).

204—O.

SALAMANCA

Por resoluciones de la Jefatura de este Distrito Minero, dictadas de conformidad con lo prevenido en los artículos 57 de la Ley de Minas y 168 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, y que han quedado firmes, fueron cancelados, y declarados sin curso y fenecidos, los expedientes de permisos de investigación minera siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral y pertenencias	Términos municipales donde radican	Causas que la cancelación
<i>Provincia de Salamanca</i>				
3.624	«Anuncia»	Estaño 64	Espeja y Alamedilla	Art. 168, núm. 3.º
3.640	«Anfer»	Estaño e ilmenita 49	Alamedilla	Art. 168, núm. 3.º
3.808	«Antonia»	Estaño y volframio ... 121	Gallegos de Argañán	Art. 168, núm. 3.º
3.829	«Río de Oro»	Volframio 100	Saucelle	Art. 168, núm. 3.º
4.184	«Bienvenida»	Casiterita 48	Villasrubias y Robleda	Art. 168, núm. 3.º
4.296	«El Carmen»	Plomo 20	Guljuelo	Art. 168, núm. 2.º b)
4.317	«Angeles»	Estaño y scheelita ... 81	San Pedro de Rozados	Art. 168, núm. 3.º
4.321	«Qurutz»	Volframio 21	Morille	Art. 168, núm. 3.º
4.324	«Merceditas»	Volframio y scheelita, 21	Garcibuey	Art. 168, núm. 1.º
4.325	«La Canela»	Volframio y otros 21	Garcibuey	Art. 168, núm. 1.º
4.329	«Estrella»	Plomo 27	Guljuelo	Art. 168, núm. 1.º
4.331	«Indiana»	Scheelita y estaño ... 22	Cilleros el Hondo	Art. 168, núm. 1.º
4.335	«Marl-Conchib»	Scheelita y estaño ... 60	San Pedro de Rozados	Art. 168, núm. 1.º
4.337	«Santa Engracia»	Oro 48	Almenara de Tormes	Art. 168, núm. 1.º
4.339	«Entrizada»	Scheelita y otro 73	San Pedro de Rozados	Art. 168, núm. 1.º
4.350	«Irenita»	Volframio y scheelita, 18	Cespadosa de Tormes	Art. 168, núm. 1.º
<i>Provincia de Zamora</i>				
1.015	«Santa Gema»	Estaño 120	Puebla de Sanabria	Art. 168, núm. 4.º
1.031	«La Pravianá»	Cuarzo 125	Fariza de Sayago	Art. 168, núm. 1.º
1.032	«La Pravianá»	Cristal de Roca 114	Fariza de Sayago	Art. 168, núm. 1.º
<i>Provincia de Avila</i>				
483	«Béjar»	Volframio 75	Solana de Béjar	Art. 168, núm. 3.º
484	«Solana»	Volframio 179	Solana de Béjar	Art. 168, núm. 3.º

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado final del antes citado artículo 168 del Reglamento sobre Minería se hace público para general conocimiento y a efectos procedentes.

Salamanca, 6 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Paulo Calvo.

1.185—O.

BADAJÓZ - CACERES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946, se hace saber que por el Ministerio de Industria se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican:

Número	NOMBRE	Mineral y término municipal	
9.773	«Virgen de Fátima	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.880	«La Sierra»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.890	«San José»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.891	«Santa Ana»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.905	«La Perfumada»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.924	«El Membrillo»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.952	«El Sueño»	Plomo	Azuaga (Badajoz).
9.962	«Santa Matilde»	Plomo	Azuaga (Badajoz).

Badajoz, 3 de diciembre de 1958.—El Ingeniero Jefe, Ramón Ruiz de Arcaute. 9-O.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Carretera de acceso desde el aeropuerto de Los Rodeos hasta Santa Cruz de Tenerife, trozo segundo, tramo tercero

EXPROPIACIÓN

Término municipal de Santa Cruz de Tenerife

Por Decreto de 18 de diciembre de 1953 fueron declaradas de urgente ejecución las citadas obras a los efectos de que los sea aplicado el procedimiento de urgencia para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las mismas, previsto en la Ley de 7 de octubre de 1939.

Practicadas las actuaciones preliminares se ha señalado por la Delegación del Gobierno en las Islas Canarias la fecha del 26 de abril de 1954, a las diez de la mañana, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas cuya relación de propietarios es la que se expresa a continuación:

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los propietarios
1	D. Domingo Castilla Arocha, o quien acredite su derecho.
2	Herederos de don Félix López García, o quien acredite su derecho.
4	D. Alvaro Rodríguez López.
5	D. Antonio Armengol Rodríguez.
6	D. Carlos Marrero Delgado, o quien acredite su derecho.
7	D.ª Concepción Ramos Reyes, o quien acredite su derecho.
8	Herederos de don Evaristo Ramos Reyes.
9	D. Ignacio Carlos Alonso, o quien acredite su derecho.
10	D. Manuel Marcos Fernández, o quien acredite su derecho.
11	«Papelera de Canarias, S. A.»
12	D. Torib'o Vicente, doña Rosario, doña Catalina y doña Felisa Barrios Pérez.
13	D. Manuel Hernández González, o quien acredite su derecho.
14	D. Emilio Corona de la Cruz.
15	D. Martín Acevedo González, o quien acredite su derecho.
16	D. Domingo Rodríguez Burgos.
17	D. Domingo Corona Cruz.
18	D. Domingo Corona Cruz.
19	D. Manuel Hernández González, o quien acredite su derecho.

Núm. de orden	Nombres y apellidos de los propietarios
20	D.ª Valentina Martín Coello, o quien acredite su derecho.
21	Herederos de don Andrés Morales Canino.
22	D.ª Carmen Núñez López, o quien acredite su derecho.
23	D. Agustín Morales Alvarez.
24	Herederos de don Luis Díaz Rodríguez.
25	Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.
26	Compañía Española de Petroleos, Sociedad Anónima.

Dichas diligencias tendrán lugar en las fincas de referencia, sitas en el término municipal mencionado, por el orden antes expresado debiendo advertir a los propietarios, así como a los representantes en quienes deleguen y autoridades municipales que por disposición legal hayan de concurrir al acto de referencia, que deberán personarse en dichas fincas en el día y hora indicados, y que podrán hacer uso de los derechos que les concede el artículo cuarto de la citada Ley, según el cual pueden personarse en sus respectivas fincas en el momento del levantamiento del acta previa a la ocupación, acompañados de Perito, y tendrán derecho a requerir, a su costa, la presencia de un Notario.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de marzo de 1954.—El Ingeniero Jefe, Representante de la Administración (ilegible). 910-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 37, correspondiente al día 6 de febrero de 1954, el texto de la nota previa relativa a la petición formulada por don Fernando de Llanza, Conde de Centellas, para la concesión de un aprovechamiento de aguas derivadas del Azarbe Valfonda, de la Red del de Azarbe, de donde se ha de elevar el término de Almuniente (Huesca), y habiendo sufrido error al poner Azarbe de Valfonda en vez del verdadero nombre de Azarbe, de donde se ha de elevar el agua, que es el de Frula, se rectifica dicha petición en el sentido de la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando de Llanza, Conde de Centellas. Domicilio: Almuniente.

Cantidad de agua que se pide: Ciento cincuenta (150) litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Azarbe de Frula.

Términos municipales en que radican las obras: Almuniente (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Agua para riego.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1951, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza, avenida del General Moa, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 9 de marzo de 1954.—El Ingeniero Director adjunto, P. Fernández. 201-O.

SERVICIOS HIDRAULICOS

NORTE DE ESPAÑA

CONCESIONES DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos, la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Joaquín Alonso Díaz.

Clase de aprovechamiento: Servicio de incendio.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo El Pilón.

Términos municipales en que radicarán las obras: Gijón (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1951, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otras proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al

de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.330—O.

Habiéndose formulado en estos Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Rafael Alba González.

Clase de aprovechamiento: Lavado de carbones.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Riaseco.

Términos municipales en que radicarán las obras: Fabero del Bierzo (León).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Doctor Casal, núm. 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo 23 de marzo de 1954.—El Ingeniero-Director (ilegible).

1.331—O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Francisco Blanco Bravo.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Nueve litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo de Arosa.

Término municipal en que radicarán las obras: Mesía (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927 modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras

que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 2 de enero de 1954.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

203—O.

Habiéndose formulado en esta Delegación de los Servicios Hidráulicos la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José Barral Bello.

Clase de aprovechamiento: Riego.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Arroyo Samos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mesía (La Coruña).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de la Dirección de estos Servicios Hidráulicos, sitas en Oviedo, calle del Dr. Casal, número 2, tercero, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

La Coruña, 17 de diciembre de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

202—O

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LERIDA

OPOSICIONES A LA PLAZA DE OFICIAL MAYOR LETRADO

A tenor de la base tercera de la Convocatoria aparecida en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, núm. 24, del 24 de enero último, para proveer la plaza de Oficial Mayor Letrado y habiendo retirado la documentación el único Secretario concursante al turno preferente los Licenciados en Derecho, que en su plazo presentaron instancia, podrán completar su documentación durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación del presente, a efectos de la oposición a celebrar.

Lérida, 2 de abril de 1954.—El Presidente Víctor Hellín.

899—O.

MURCIA

En el periódico «Lince», de esta capital, correspondiente al día 21 de marzo último, se ha publicado, a los efectos de lo prevenido en el artículo 22, números 3 y 4 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local anuncio relativo a la convocatoria para la provisión de la plaza de Arquitecto de esta Diputación, concediéndose, a partir de la indicada fecha, un plazo de treinta días hábiles, que expirará el día 29 de abril actual, para la presentación de solicitudes con arreglo a las condiciones establecidas en la convocatoria de este concurso que se publicó en el «Boletín Oficial» de esta provincia, de 11 de enero último, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20 del mismo mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial a todos los efectos de Ley.

Murcia, 2 de abril de 1954.—El Presidente: Agustín Virgill.

907—O.

A Y U N I A M I E N T O S

C A D I Z

CONCURSO

Declarado desierto, por no ser admisible la única proposición presentada, el concurso celebrado para la adjudicación de las obras de construcción de un Estadio Municipal en su primera fase, el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de ayer acordó, convocar nuevo concurso para las mismas obras con arreglo al mismo proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas a las que se refiere el anuncio inserto para el primer concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 75, de fecha 16 de marzo último, con la única modificación del presupuesto de contrata que queda fijado en la cantidad de pesetas seis millones ciento dieciocho mil doscientas seis con cuarenta (6.118.206,40).

La adjudicación del concurso se otorgará a la proposición que resulte más ventajosa a juicio discrecional de la Corporación, pudiendo el mismo ser declarado desierto si ésta lo considera oportuno.

Además de la mejora, ya que los licitadores han de aceptar el tipo u ofrecer baja en el importe del presupuesto de contrata que se eleva a la suma de pesetas seis millones ciento dieciocho mil doscientas seis con cuarenta (6.118.206,40), se tendrá en cuenta la reducción del plazo máximo de ejecución señalado en el pliego de condiciones facultativas; las condiciones técnicas, la experiencia, las garantías y los elementos disponibles que posean y acrediten los concursantes.

El proyecto con todos sus documentos y los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas estarán de manifiesto en el Negociado de Obras de la Secretaría Municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

La garantía provisional que deberán constituir los concursantes será de pesetas noventa y un mil ciento ochenta y dos con seis (91.182,06). La garantía definitiva ascenderá a pesetas ciento ochenta y dos mil trescientas sesenta y cuatro con doce (182.364,12), sujeta a la variación prevista en el apartado quinto del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los concursantes deberán justificar que no están afectos de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar al concurso, según lo dispuesto en el artículo 30 del citado Reglamento.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso deberán ser reintegradas con el timbre del Estado correspondiente, y sello municipal de 25 pesetas, y se presentarán en el Negociado de Subastas y Concursos de la Secretaría Municipal, hasta las catorce horas del día en que se cumplan los diez hábiles contados desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Con la proposición se presentará por separado el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional precisamente en la Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales o en la Municipal de esta ciudad, los documentos justificativos de las garantías y condiciones exigidas para la ejecución de las obras, anteriormente expresadas y, en su caso, el poder que justifique la representación de los licitadores.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don (en nombre propio o en representación de), de años, estado profesión vecino de con domicilio en enterado del anuncio de concurso para la ejecución de las obras del Estadio municipal de Cádiz en su primera fase y asimismo del proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas y expediente instruido, se comprometo, aceptando todas las condiciones, a ejecutarlas con sujeción estricta al proyecto, por la cantidad de pesetas, o sea, por el tipo con una baja en este del por 100, y en el plazo improrrogable de meses a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Se presenta resguardo de haber depositado la cantidad de noventa y un mil ciento ochenta y dos con seis (91.182.06), como garantía provisional; declaración de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad y documentos acreditativos de las garantías exigidas para tomar parte en este concurso.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas, en el despacho de la Alcaldía de las Casas Consistoriales, el día siguiente hábil al en que termine el plazo para la presentación de proposiciones.

Cádiz, 3 de abril de 1954.—El Alcalde (ilegible).

897-O.

CUENCA

Aprobados por el Pleno de la Corporación los pliegos de condiciones para contratar las obras de construcción de un grupo de «30 viviendas protegidas sobre almacenes municipales, en la avenida de los Reyes Católicos, de la ciudad de Cuenca», conforme a lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia la licitación mediante concurso-subasta, que se verificará a los veinticinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y horas de las doce de la mañana, en las Salas Consistoriales de la ciudad de Cuenca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente o del Teniente de Alcalde en quien delegue.

Las proposiciones para optar al concurso-subasta se presentarán en el Negociado de Obras de la Secretaría General, en el expresado plazo, hasta el día hábil anterior a la celebración del mismo durante las horas de diez a una de la tarde. Los licitadores deberán acompañar a la documentación exigida en el pliego de condiciones, justificante de haber constituido en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos—a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda—fianza provisional en metálico, títulos de la Deuda o cualquier otra clase de valores expre-

samente autorizados por la legislación actual, con un importe de cincuenta y cuatro mil cuatrocientos ochenta pesetas con ochenta céntimos, a que asciende el dos por ciento del presupuesto de contrata. Una vez hecha la adjudicación definitiva, la fianza se elevará al cuatro por ciento del tipo de tasación.

El tipo de licitación es de dos millones setecientos veinticuatro mil treinta y nueve pesetas con noventa y cuatro céntimos 2.724.039,94 pesetas), siendo desechadas las proposiciones cuyo autor sobrepase la referida cantidad. Las ofertas se ajustarán al siguiente modelo:

Don vecino de con domicilio en y documento de identidad que acompaña, enterado del anuncio de concurso subasta de las obras para construcción de un grupo de «30 viviendas protegidas sobre almacenes municipales en la avenida de la República Argentina, de la ciudad de Cuenca», se comprometo a su ejecución de conformidad con el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, y con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día número en la cantidad de pesetas (en letra), acompañando en debida forma todos los documentos exigidos en el indicado pliego.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma del proponente.)

Cuenca, 30 de marzo de 1954.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

898-O.

AVILES

CONCURSO-SUBASTA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la construcción de dieciséis viviendas protegidas, en la calle de Ruiz de Alda, número 4, de esta villa, para empleados municipales, con todos sus servicios, según el proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Tomás Menéndez Abascal, acogiéndose al Reglamento de Viviendas Protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas cuyo presupuesto de contrata asciende a 1.272.807,02 pesetas, debiendo quedar terminadas las obras en el plazo de ocho meses, a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de pesetas 17.008,91 que se depositará en la Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, en metálico o en valores del Estado.

El proyecto completo estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de Avilés, durante las horas de oficina y por el indicado plazo de treinta días naturales.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas; documento de identidad del licitador poder especial y suficiente para concurrir al concurso-subasta cuando actúe como apoderado; escritura de constitución de la Sociedad Licitadora cuando se trate de empresas o sociedades; resguardo de haber constituido la fianza provisional y declaración jurada de la que el licitador afirme bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ningún

uno de los casos de incompatibilidad establecidos por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y por el Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, y que los materiales, artículos y efectos que se han de emplear en la ejecución de la obra son de producción nacional; y el otro sobre contenido en las proposiciones económicas, reintegradas con póliza de 4,70 pesetas y sello municipal de tres pesetas.

La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, en el Despacho de la Alcaldía, de la Casa Consistorial.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente el que se refiere a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, la que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada cuenta, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días siguientes deberá otorgar la correspondiente escritura para formularse el contrato, incurriendo en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitiva depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de Trabajo, que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías, o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29), y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios municipales.

Avilés 27 de marzo de 1954.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de con residencia en enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, del día de 1954, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de dieciséis viviendas protegidas, en la calle de Ruiz de Alda, n.º 4, de la villa de Avilés, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (la proposición que se haga será en letra, y entre paréntesis, en cifra pues será desechada toda proposición que no se exprese claramente). Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas

que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma.)

909-O.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Concurso-subasta para el Grupo de ciento veinte viviendas protegidas, para Agentes de la RENFE, en terrenos de su propiedad en la localidad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), cuyo proyecto ha sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda, y está amparado por la Ley de 19 de abril de 1939 y por el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 26 de abril de 1944, concediendo a la RENFE, la consideración de «Entidad Constructora»

Se hace saber: Que a partir de la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán en la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas de la RENFE, Evaristo San Miguel, número 13, cuarto derecha, Madrid, hasta las trece horas del día 28 de abril de 1954, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras que al principio se reseñan.

El presupuesto total protegido asciende a la cantidad de 7.098.469,43 pesetas, siendo el presupuesto de contrata (ejecución material, pluses y beneficio industrial) de 6.927.420,38 pesetas. La fianza provisional para poder concurrir a dicho concurso-subasta es de 100.984,69 pesetas, que ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto competo estará de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda, Marqués de Cubas, 21, Madrid, y en las oficinas de la citada Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas.

Cada proponente presentará dos sobres, lacrados y rubricados, uno conteniendo las referencias técnicas y económicas, documento que acredite su personalidad, resguardo de haber constituido a fianza provisional y recibo correspondiente de la contribución industrial, y el otro conteniendo la proposición económica.

La apertura de sobres se verificará a las doce horas del día 29, siguiente de la fecha de admisión de pliegos, en que quedará cerrado el plazo.

La Mesa estará presidida por el Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y Asistencia Social de la RENFE, y actuarán como vocales un representante del Instituto Nacional de la Vivienda otro de la División Inspectora de la RENFE, el Arquitecto-Director de las obras, un letrado de la Asesoría Jurídica de la RENFE y un representante de la Jefatura de Formación Profesional y Construcción de Viviendas Protegidas, dando fe del acta el Notario a quien por turno corresponda.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario, en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, restando, en otro caso, la fianza provisional y caducando la concesión.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente, serán de aplicación a este concurso-subasta las prescripciones de la Legislación General de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

Madrid, 31 de marzo de 1954.—El Delegado de la Dirección, Jefe del Departamento de Personal y A. Social, Luis Boix. 2.993—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria para el día 27 de abril en curso, a las doce horas y media de la mañana, en el salón de actos del Banco Central, calle del Barquillo, 4 Madrid, para someter a su sanción la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953, así como la propuesta de distribución de beneficios, la gestión del Consejo, la ratificación del nombramiento de un Consejero y la designación de Censores de cuentas.

Podrán asistir a dicho acto los poseedores de un mínimo de cien acciones y agruparse los demás hasta alcanzar dicha cifra, delegado su representación en uno de ellos.

Las tarjetas se expedirán, hasta cinco días antes de la fecha de la Junta, en la Secretaría de la Sociedad, paseo de la Castellana, 18, Madrid, y en el Banco Central, previo depósito de los títulos o justificación de tenerlos depositados en cualquier entidad bancaria.

Si en primera convocatoria no se reuniesen las asistencias pertinentes, se anuncia segunda convocatoria para el día 28 de abril, en el mismo local y horas señaladas.

Madrid, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

2.994—P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

CONCURSO DE ENAJENACIÓN

Esta Compañía enajena una bomba Triplex, marca «The Campbell Gas Engine, Ltd.», inútil para CAMPSA, pero aprovechable por otras industrias, previa reparación, la cual puede ser examinada por los interesados en su factoría de Barcelona, carretera de Casa Antúnez, así como el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las oficinas de dicha Dependencia, todos los días laborables, de nueve a doce.

Las ofertas han de ser presentadas por duplicado en la Central de CAMPSA, en Madrid, Secretaría General, Negociado de Recepción de Pliegos para Concursos, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación para el «Concurso de enajenación de una bomba Triplex, en factoría de Barcelona», sin cuyo requisito no será admitido ningún pliego o enviarse a la misma por correo certificado y con acuse de recibo, debiendo obrar en poder de CAMPSA antes de finalizar el plazo de admisión, que termina el día 30 de abril de 1954, a las doce horas.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.990—P.

INMOBILIARIA COLONIAL, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos y de conformidad con la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, el Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el día 23 de abril del corriente año a las doce horas, en el paseo de Gracia, número 3, principal, con objeto de someter a su exa-

men la gestión de aquél y la aprobación, si procede, de la Memoria del ejercicio 1953, el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios y el nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Si no pudiera celebrarse la mencionada Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda el siguiente día, 24 de abril, a la misma hora y en mismo lugar.

Tienen derecho a concurrir a esta Junta los poseedores de acciones que, con cinco días de anticipación a la celebración de este acto las hayan depositado y obtenido la papeleta de asistencia en el Banco Central (plaza de Cataluña, 23) y Banco de Santander (rambla de los Estudios, 1).

Barcelona, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, 3.042-P.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso C. A. C. 114 para la adquisición de 10.000 bidones destinados a lubricantes

Esta Arrendataria abre un concurso para la adquisición de 10.000 bidones para lubricantes, en el que podrán tomar parte, por sí o por medio de representantes legalmente autorizados, los fabricantes nacionales de esta clase de material.

La documentación correspondiente se hallará a disposición de los concursantes en la Central de esta Compañía, Sección de Compras, Torija, 9, Madrid, todos los días laborables, de diez a doce, y en las factorías de esta Compañía en Barcelona y Zorroza.

Las proposiciones se entregarán en la referida Central, terminando el plazo de admisión de las mismas el día 20 del actual, a las doce horas.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Director general, F. de Gregorio.

2.991—P.

SINDICAL EXPORTABANA, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se cita a Junta general ordinaria de accionistas, a celebrar a las doce horas del día 22 de abril del año actual, en el local social, sito en la plaza de la Candelaria, número 6 (Círculo Mercantil, entresuelo), al objeto que se cita en la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria expresiva de la situación de la Sociedad en 31 de diciembre de 1953 y presentación de cuentas.
- 3.º Elección de los cargos de Presidente, primero, segundo y tercer vocales.
- 4.º Elección de los accionistas censores de cuentas para el período 1954-55.
- 5.º Manifestaciones del Consejo de Administración.
- 6.º Manifestaciones de los señores accionistas.
- 7.º Dar cuenta del cumplimiento de la norma 21.ª de la Ley de 17 de julio de 1951, en orden a la adaptación de los Estatutos, según escritura otorgada al efecto y adopción de los acuerdos que se estimen pertinentes en orden a la misma.

Santa Cruz de Tenerife a 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración, 1.358—P.

BANCO URQUIJO, S. A.

Balance general en 31 de diciembre de 1953

(Adaptado al modelo obligatorio según O. M. de 28 de junio de 1950)

A C T I V O		P A S I V O	
Pesetas		Pesetas	
I. CAJA Y BANCOS		I. CAPITAL	
Caja y Banco de España	329.394.105,44	Desembolsado	210.000.000,00
Bancos y Banqueros	171.941.045,04	Suscrito y pendiente de desembolso	»
Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo)	»	En cartera	210.000.000,00
II. CARTERA DE EFECTOS	501.335.150,42	II. RESERVAS	
Efectos de comercio hasta noventa días	326.868.979,25	Estatutarias	100.000.000,00
Efectos de comercio a mayor plazo, Cupones descontados y títulos amortizados	382,37	Voluntarias	113.492.000,00
III. CARTERA DE TITULOS	336.869.361,62	Legal (art. 53, Ley de Ordenación Bancaria)	28.700.000,00
Fondos públicos	546.712.545,90	Especial (Ley de 30 diciembre 1943)	7.898.000,00
Otros valores	1.005.100.724,16	III. Bancos y Banqueros	250.000.000,00
IV. CREDITOS	1.551.813.270,06	IV. ACREDORES	
Deudores con garantía real	86.995.009,40	Cuentas corrientes a la vista	1.361.901.298,70
Deudores varios a la vista	45.695.430,82	Cuentas de ahorro (hasta el plazo de un mes)	118.809.637,53
Deudores a plazo	402.496.642,54	Imposiciones:	
Deudores en moneda extranjera (v. e.)	566.599,72	A noventa días	30.454.032,29
V. Deudores por aceptaciones, avales y créditos documentarios.	535.753.682,48	A seis meses	35.654.964,09
VI. ACCIONISTAS	360.049.048,64	A un año	133.583.419,41
VII. ACCIONES EN CARTERA		Acreeedores en moneda extranjera	199.692.415,79
Mobiliario e instalaciones	3.420.371,27	Acceptaciones, avales y créditos documentarios	1.160.805,94
Inmuebles	42.325.552,47	VII. CUENTAS DIVERSAS	
X. INVERSION DE LA RESERVA ESPECIAL		Regularización del desbloqueo en cuentas pasivas	380.651,47
En Fondos Públicos	6.318.400,00	Otros conceptos	49.580.512,47
En papel de «Reserva Social»	»	VIII. Cuentas de orden	49.061.162,61
En Inmuebles	1.579.600,00	IX. Pérdidas y ganancias (remanente)	380.675.261,09
En mobiliario e instalaciones	»	Total del Pasivo	3.932.111.353,10
En otros bienes	7.898.000,00	Valores nominales.—Depositos	3.139.463.149,14
XI. CUENTAS DIVERSAS		Total general	7.071.574.502,24
Regularización del desbloqueo en cuentas activas	21.970.655,00		
Pérdidas y Ganancias	580.075.261,08		
Otros conceptos	»		
XII. Cuentas de Orden	3.932.111.353,10		
Total del Activo	7.071.574.502,24		

El Jefe de Contabilidad, Francisco Losada.—Visto bueno, el Director general, José de Vitar, 2318—P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

ADMISIÓN DE VALORES A LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 30 de marzo, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 12.000 acciones nominativas, serie única, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 48.001 al 60.000, que han sido emitidas y puestas en circulación por la «Sociedad Anónima de Placencia de las Armas».

Las 600 acciones números 48.001 al 48.600 son de color rojo, transferibles a extranjeros, y las 11.400 restantes, números 48.601 al 60.000, de color blanco, intransferibles.

Todas estas acciones tiene idénticas características, derechos y obligaciones que las anteriormente admitidas a cotización de dicha Sociedad.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 2 de abril de 1954.—El Secretario, Pablo Arizmendi.—Visto bueno: el Síndico-Presidente, Jesús Rodríguez Salmons.

3.031—P.

TALLERES IDIGA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de esta empresa, calle El Puerto, sin número a las cuatro de la tarde del día 22 del corriente, para someter y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria y balance de cuentas correspondientes al ejercicio del pasado año de 1953 y nombramiento de accionistas censores de cuentas, etc.

Guernica, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo.

1.336—P.

CENTRAL ELECTRICA DE LEGANES, SOCIEDAD ANONIMA

PAGO DE DIVIDENDO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que el dividendo acordado repartir de 35 pesetas por acción, libre de impuestos, por el ejercicio de 1953 se hará efectivo contra cupón número 33, a partir de esta fecha en su domicilio social, Claudio Coello, 43, debiendo acompañarse a los referidos cupones la correspondiente factura.

Madrid 5 de abril de 1954.—El Secretario Ismael Ahedo Portillo.

3.026—P.

FABRICANTES DE SUELAS DE CAUCHO AGLOMERADO, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en la avenida del General Primo de Rivera, número 77 de esta ciudad, el próximo día 25 de abril, a las once horas, en primera convocatoria, y si no pudiera celebrarse válidamente en este día, a la misma hora del siguiente en segunda convocatoria para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, a través del balance general de cuentas, cuenta de Pé-

ridas y Ganancias y Memoria del ejercicio de 1953.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramiento de censores y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas que deseen asistir o estar representados en dicha Junta deberán acreditar su derecho mediante la presentación de sus acciones o certificados de depósito en las oficinas de la Sociedad con un día, al menos, de anticipación.

Elche, 1 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.002—P.

INDUSTRIAS GRAFICAS MAGERIT, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 29 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social de la empresa, Bravo Murillo, 122.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.027—P.

A S T E R, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 30 de abril a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Velázquez, 83 Madrid, con el fin de someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1953.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.028—P.

HISPAVOX, S. A.

El Consejo de Administración convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 3 de mayo próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle de Velázquez, 83, Madrid, con el fin de someter a su aprobación el balance y cuentas del ejercicio de 1953.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración.

3.029—P.

JUGUETES Y ESTUCHES, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social, en la villa de Ibi (Alicante), avenida de Don Joaquín Vilanova, sin número, para el día 25 del corriente, a las cuatro de la tarde.

Orden del día

1) Lectura y aprobación del acta anterior, cuentas del ejercicio de 1953 y Memoria.

2) Distribución de beneficios.

3) Renovación o confirmación de cargos.

4) Ruegos y preguntas.

Si por falta del número previsto en el artículo 53 de la Ley no pudiese celebrarse la reunión, ésta se efectuará en segunda convocatoria el día 26, a la misma hora, cualquiera que fuese el número de asistentes y con el mismo orden del día.

Ibi, 4 de abril de 1954.—El Presidente, Luis Ferrando.

1.317—P.

BISSEUIL Y HUET, S. A.

De conformidad con lo establecido en los vigentes Estatutos Sociales se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 29 de abril a las doce horas, en primera convocatoria y si fuera preciso, al día siguiente, y a la misma hora, en segunda, que se celebrará en el domicilio

social para tratar de los asuntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación en su caso, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio económico de 1954.

Rentería, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

1.320—P.

SOCIEDAD ANONIMA HULLERA VASCO-LEONESA

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales y disposiciones legales vigentes el Consejo de Administración acuerda convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar, Dios mediante, en el domicilio social, Legión VII, 2, León en primera convocatoria, el día 30 de abril próximo, a las once horas de la mañana, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo, del balance, cuentas y distribución de beneficios.

2.º Ruegos y preguntas.

Se señala, para en su caso, la segunda convocatoria en el siguiente día en los mismos local y hora.

Para tener derecho de asistencia a las Juntas será preciso acreditar el depósito de acciones y requisitos que se exigen en el artículo 16 de los Estatutos Sociales.

León, 5 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo.

1.327—P.

NESPRAL Y COMPAÑIA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de orden del señor Presidente, se convoca a los accionistas de esta Sociedad para las diecisiete horas del día 11 del próximo mes de mayo, a fin de celebrar en el domicilio social la reunión prescrita en los artículos 10 y 12 de los Estatutos, con sujeción al siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, balance y cuentas generales del ejercicio anterior y acuerdo que proceda respecto de su aprobación.

2.º Resolución sobre la propuesta de distribución de beneficios.

3.º Renovación de los Consejeros, a quienes reglamentariamente corresponde cesar.

4.º Elección de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

El derecho de asistencia se ejercerá de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos.

Gijón 3 de abril de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

1.332—P.

CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Según lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en nuestro domicilio social, plaza de San Francisco, número 2, de esta capital, a las once horas del día 25 del presente mes, en primera convocatoria y a igual hora del siguiente día 26, en segunda, para deliberar y decidir sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación en su caso, de la gestión social Memoria, balance y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio de 1953 dictaminados por los censores de cuentas.

2.º Designación de censores de cuentas y sus suplentes para el presente ejercicio.

3.º Informes que puedan instarse en consecuencia con el artículo 26 de los Estatutos; y

4.º Aprobación del acta de la propia Junta.

Conforme es preceptivo, los señores accionistas que deseen concurrir deberán proveerse, con antelación mínima de cinco días a la fecha de la Junta, de la oportuna tarjeta de asistencia, expedida por nuestro Director-gerente contra depósito en la Caja Social de sus acciones o resguardos bancarios que las amparen, pudiendo también hacerse representar por persona designada expresamente por escrito.

Santa Cruz de la Palma, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, P. A., Aurelio Feliciano Pérez.

1.333—P.

MANUFACTURAS DE CORCHO ARMSTRONG, S. A.

SEVILLA

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prevenido en el artículo 22 y sus concordantes de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de abril, a las dieciséis horas, en el domicilio social de Sevilla (avenida de Miraflores, 34), para deliberar sobre el siguiente orden del día:

1.º Presentación de Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de censores para el año 1954.

Los señores accionistas deberán cuidar de dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Junta.

Sevilla, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

1.334—P.

ESPAÑOLA DE ENSEÑANZA, S. A.

De acuerdo con el artículo noveno de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de abril, a las seis treinta de la tarde, en primera convocatoria, y en segunda, el día 29 del mismo mes y hora, para la aprobación de la Memoria, inventario-balance, cuentas de pérdidas y ganancias y nombramiento de censores de cuentas para el próximo ejercicio.

El derecho de asistencia estará de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos Sociales.

Barcelona, 31 de marzo de 1954.—El Secretario del Consejo de Administración.

197—P.

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

El Consejo de Administración de esta Compañía, de acuerdo con los artículos 13 al 16 de los Estatutos, convoca a los señores accionistas a la Junta general que se celebrará en el domicilio social el día 23 de abril próximo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, con objeto de deliberar acerca de la Memoria expresiva de la situación de la Sociedad, examinar y aprobar, en su caso, el balance y las cuentas del ejercicio de 1953, la gestión del Consejo, acordar el reparto de beneficios obtenidos, discutir y resolver las proposiciones que presenten el Consejo y los señores accionistas con sujeción a las disposiciones estatutarias; designar los accionistas censores de cuentas y verificar el nombramiento de señores Censeros.

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, los accionistas depositarán en la Caja social,

con cinco días de anticipación, por lo menos, 10 acciones o los resguardos de tenencias depositadas en entidades bancarias españolas.

Caso de no reunirse número suficiente de acciones, se celebrará en segunda convocatoria al día siguiente, 24, a igual hora y en el mismo domicilio, Uria, 13, principal, de esta ciudad.

Oviedo, 26 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle.

200—P.

LA CURTIDORA VASCO NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de abril próximo, a las once de la mañana, en su domicilio, Olaguibal, 10, bajo, con el siguiente orden del día:

1.º Memoria del Consejo de Administración.

2.º Balance y cuentas del ejercicio.

3.º Renovación de cargos del Consejo.

4.º Designación de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio de 1954.

A continuación de la Junta general ordinaria se celebrará otra extraordinaria para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Situación de la industria y proyectos para el futuro.

2.º Reforma del artículo 20 de los Estatutos.

Vitoria, 29 de marzo de 1954.—El Consejo de Administración.

198—P.

CABO DE PEÑAS, S. A.

LUANCO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en Luanco (Asturias), calle de Valeriano Fernández, s/n., en primera convocatoria, el día 29 del actual mes de abril, a las quince horas, con objeto de deliberar y resolver sobre los siguientes asuntos:

a) Censurar y en su caso, aprobar la gestión social.

b) Aprobar, si procediere, las cuentas y balance del ejercicio de 1953 y resolver sobre la distribución de beneficios.

c) Nombramiento de los censores de cuentas para el actual ejercicio 1954.

d) Asuntos varios.

De no concurrir a la primera convocatoria la mayoría de socios y capital previstas en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y Estatutos sociales, se reunirá la Junta en segunda convocatoria con los mismos fines y en el mismo lugar el día siguiente al señalado para la primera, o sea, el día 30, a las quince horas.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 59 y 60 de la Ley de Sociedades Anónimas y concordantes de los Estatutos sociales, así como el derecho de información a que se refiere el artículo 110 de la expresada Ley.

Luanco 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo, Juan Viña.

3.064—P.

CABO DE PEÑAS, S. A.

LUANCO

El Consejo de Administración de esta Compañía ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social en Luanco (Asturias), calle de Valeriano Fernández, s/n., en primera convocatoria, el día 29 del actual mes de abril, a

continuación de la Junta general ordinaria, con objeto de deliberar y resolver sobre el siguiente asunto:

Propuesta de ampliación del capital social, y en su caso, la consiguiente modificación del artículo tercero de los Estatutos sociales.

De no concurrir a la primera convocatoria las mayorías de socios y capital previstas para este caso en la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, se reunirá la Junta en segunda convocatoria con los mismos fines y en el mismo lugar, el día siguiente al señalado para la primera, o sea el día 30, a las dieciséis horas.

Se recuerda a los señores accionistas lo establecido sobre concurrencia a las Juntas en los Estatutos sociales y en los artículos 59, 60 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas.

Luanco, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo, Juan Viña.

3.065—P.

PAPELERA GUIPUZCOANA DE ZICU- NAGA, S. A.

HERNANI (GUIPUZCOA)

JUNTA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo prescrito en el artículo 16 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 21 de abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, Hernani, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura de la convocatoria.

2.º Estudio y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance con la cuenta de pérdidas y ganancias, gestión social e informe de los señores accionistas censores de cuentas.

3.º Nombramiento de los señores accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1954.

Hernani, 30 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Cadagua.

3.049—P.

INMOBILIARIA BANCAYA, S. A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en primera convocatoria el día 24 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el edificio del Banco de Vizcaya, Gran Vía, 1, Bilbao con el siguiente

Orden del día.

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y Cuentas del ejercicio 1953.

2.º Nombramiento de dos censores de cuentas propietarios y dos suplentes para el ejercicio del año 1954.

3.º Lectura y aprobación del acta de la misma Junta.

Con arreglo a los artículos cuarto, quinto y sexto de los Estatutos sociales, tienen derecho de asistencia a la Junta los accionistas poseedores de diez acciones, por lo menos, y también los que reúnan contingente de acciones en concepto de representantes de accionistas que, por no tener cada uno de ellos el número de acciones necesarias para asistir personalmente a la Junta, se hubiesen agrupado para conferirles su representación.

Para poder ejercitar el derecho de asistencia a la Junta general será preciso depositar los títulos cinco días antes del señalado para el acto, en la Caja social o en el Banco de Vizcaya (Central y Sucursales), con lo que les será entregada la tarjeta de asistencia.

Los que tengan depositadas sus accio-

nes en algún establecimiento bancario bastará con que presenten el resguardo del depósito correspondiente.

Madrid, 3 de abril de 1954.—El Consejo de Administración,
3.001—P.

LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día primero de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad, calle Maquinista (Barcelona), para el examen y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al pasado ejercicio de 1953, de la gestión del Consejo y de sus delegados, del reparto del dividendo propuesto, reelección de Consejeros y designación de accionistas censores de cuentas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha hasta cinco días antes de la señalada para la celebración de dicho acto depositen en la Caja social cien o más acciones de la Sociedad, de las que se expedirá el oportuno resguardo. Se considerará válida para este efecto la entrega, dentro del mismo plazo, del resguardo de depósito de tales acciones, librado por cualquier entidad de crédito.

Esta Sociedad abonará, en concepto de gastos de movilización de títulos, la cantidad de 2,50 pesetas por cada acción presente o representada en dicha Junta. El horario para la recepción de depósitos es de diez a doce por la mañana y de cuatro a seis por la tarde.

Barcelona, 5 de abril de 1954. — Por acuerdo del Consejo de Administración, el Consejero Director general, Manuel Junoy.

3.012—P.

MAQUINARIA INDUSTRIAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará en Barcelona, el día 1 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local social, calle Maquinista, 41, para el examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1953, reparto del dividendo correspondiente, reelección de Consejeros y designación de accionistas censores de cuentas, así como para ratificar:

1.º La autorización concedida al Consejo de Administración, por la Junta extraordinaria del 6 de noviembre último, para proceder al aumento del capital hasta la mitad más del actual, en las condiciones del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas; y

2.º La reforma consiguiente del artículo quinto de los Estatutos.

Los señores accionistas que deseen asistir a la citada reunión podrán realizar sus depósitos de acciones en la Caja social, instalada en el local citado, desde hoy hasta cinco días antes del señalado para la celebración de aquel acto.

Barcelona, 5 de abril de 1954.—El Consejero delegado, Manuel Junoy.

3.013—P.

GARCIA HERNANDEZ, S. A.

CONVOCATORIA

Para dar cumplimiento al artículo 26 de nuestros Estatutos y 53 de la Ley que regula las Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria en el domicilio social, sito en la plaza del General Mola, núm. 7, en Tejares (Salamanca), el día 27 de los corrientes, a

las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria presentada por el señor Presidente.

Conocer el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de contabilidad cerrado el día 31 de diciembre de 1953.

Distribución de beneficios y nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1954.

Caso de no concurrir el quórum suficiente, la Junta se reunirá a las cuarenta y ocho horas siguientes, en segunda convocatoria.

Tejares, 1 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín García Hernández.

3.016—P.

ELECTRICA DE CACERES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en Cáceres, en primera convocatoria, el día 6 de mayo próximo, a las doce y treinta horas, en el domicilio social (avenida de España, número 5), al objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, balance, cuentas y distribución de beneficios del ejercicio de 1953; designar censores de cuentas para el ejercicio de 1954, y adoptar los acuerdos que procedan con arreglo a las disposiciones en vigor.

Podrán asistir a la Junta los accionistas que acrediten la propiedad o representación de sus acciones antes del día 1 del referido mes de mayo, en las oficinas de la Sociedad, y en la central y sucursales de los Bancos de Bilbao; Matias Blanco Coboleda, S. A., y Sucesores de Clemente Sánchez, S. A., donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

Durante los quince días anteriores a la reunión de la Junta estarán a disposición de los señores accionistas la Memoria, balance y cuentas del ejercicio, así como la propuesta de distribución de beneficios y el informe de los accionistas censores.

De no poder constituirse válidamente la Junta en primera convocatoria se celebrará en segunda, en el mismo local, a las doce y media horas del día 7 de igual mes de mayo.

Cáceres, 2 de abril de 1954.—El Consejo de Administración.

3.018—P.

SINDICATO DE OBLIGACIONISTAS DE IBERDUERO, S. A., EMISION 1954

ASAMBLEA GENERAL

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 125 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca para la Asamblea general de obligacionistas a todos los poseedores de las obligaciones emitidas por Iberduero, S. A., mediante escritura pública otorgada el 20 de febrero del año en curso, ante el Notario de Bilbao don Gregorio de Altube e Izaga.

La reunión se celebrará en Bilbao, Garδοqui, núm. 8, el día 3 de mayo venidero, a las doce y media, en primera convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nombramiento y gestión del Comisario.

2.º Aprobación del Reglamento interno del Sindicato.

3.º Designación de Secretario.

Podrán asistir a la Asamblea los obligacionistas que acrediten la posesión de sus títulos en las oficinas de la Sociedad

y en las centrales y sucursales de los Bancos de Bilbao y Vizcaya, donde se les facilitará la tarjeta de asistencia.

En el caso de no concurrir dos terceras partes de las obligaciones en circulación, tendrá lugar la Asamblea, en segunda convocatoria, el día 16 de junio del año actual, en el mismo lugar y hora.

Bilbao, 20 de marzo de 1954.—El Comisario del Sindicato,

3.019—P.

COMPANIA VALENCIANA DE CEMENTOS PORTLAND, S. A.

VALENCIA

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración, habiéndose solicitado la correspondiente autorización gubernativa y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 18 de los vigentes Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general que con el doble carácter de ordinaria y extraordinaria habrá de celebrarse el día 29 del próximo mes de abril, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y en su caso, al día siguiente a la misma hora en segunda, en el local social, calle del Pintor Sorolla núms. 4 y 6, de esta ciudad, para deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio anterior de 1953 y de la gestión del Consejo durante el mismo.

2.º Lectura y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio social, cerrado en 31 de diciembre de 1953, comprensivo del mismo y cuenta de pérdidas y ganancias.

3.º Distribución de beneficios.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1954 y remuneración de los mismos.

5.º Modificación del artículo quinto de los Estatutos sociales.

6.º Sobre la conveniencia de facultar al Consejo de Administración para que, con sujeción a las condiciones establecidas en el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, pueda, a medida de que las necesidades del negocio lo requieran, efectuar sucesivos aumentos de capital, sin necesidad de acuerdo de la Junta general; dentro de los límites que la referida Ley establece, o bien proceder a la emisión de obligaciones en la cuantía y condiciones que acuerde la Junta general, y modificación necesaria de los Estatutos en relación con los acuerdos que se adopten sobre estos particulares.

Se recuerda a los señores accionistas la necesidad de observar para la asistencia a esta Junta las prescripciones del artículo 21 de los vigentes Estatutos sociales y muy especialmente la de que el depósito de las acciones habrá de efectuarse, por lo menos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Valencia, 31 de marzo de 1954. — El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Ridaura.

3.032—P.

ELECTRO-HARINERA-PANIFICADORA DE ALMODOVAR DEL CAMPO, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo determinado en los artículos 20 y 29 de los Estatutos de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de la misma a la Junta ge-

neral ordinaria, que tendrá lugar en su domicilio social, el día 25 de abril de 1954, a las cinco de la tarde, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Someter a la general el balance, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios para su aprobación.

2.º Nombramiento de Consejero-Secretario.

3.º Nombramiento de censores de cuentas propietarios y suplentes.

4.º Ruegos y preguntas.

De no lograrse número suficiente en primera convocatoria se celebrará en segunda convocatoria el día 26 de abril de 1954, a la misma hora y en el mismo local.

Almodóvar del Campo 3 de abril de 1954.—El Secretario, Agustín Baos.—Visto bueno: el Presidente, José Lara.

1.318—P.

HIJOS DE S. GARCIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta, general ordinaria, que se celebrará en primera convocatoria el día 5 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el local social, y en su caso, en segunda convocatoria, el día 6 del mismo mes, a la misma hora, para tratar el siguiente orden del día:

Primero.—Memoria, balance e inventario del ejercicio 1953.

Segundo.—Cuenta de pérdidas y ganancias.

Tercero.—Elección de Consejeros.

Cuarto.—Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

Alcoy, 2 de abril de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración, J. García.

3.025—P.

TRANVIA DE MATARO A ARGENTONA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a Junta general ordinaria para el próximo día 10 de abril de 1954, en primera convocatoria, a las once de la mañana, en el domicilio social, calle Ronda de Prim (esquina Isern), para tratar de la siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración y gerencia, durante el ejercicio de 1953.

2.º Presentación, para su examen, del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, Memoria y resultado, correspondiente al ejercicio de 1953, e informe de los señores censores de cuentas.

3.º Ratificación de nombramiento de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de censores de cuentas para 1954.

Mataró, 15 de marzo de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

3.034—P.

AGUAS DE ARGENTONA A MATARO, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a la reunión que celebrará la Junta general ordinaria el día 20 de mayo del actual, a las cinco de la tarde, en el local sito en esta ciudad, calle Paláu, 18, y a falta de número suficiente, a la segunda convocatoria que, en su caso, tendrá lugar el día inmediato siguiente en la misma hora y al mismo local, para tratar del examen y aprobación del inventario-balance, memoria y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio de 1953, así como también acordar lo referente a la distribución de los resultados del ejercicio y nombramiento de censores de cuentas, quedando de ma-

nifiesto a los señores accionistas para su examen los referidos documentos en el local social, calle Calvo Sotelo, núm. 49, Mataró, durante los quince días anteriores al señalado para la celebración de la Junta.

Mataró, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Presidente José Monserrat.

3.035—P.

METALIZACION Y COMERCIO, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, para el próximo día 27, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y en segunda, al siguiente día 28, a la misma hora, para examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y distribución de beneficios del ejercicio de 1953, nombramiento de consejeros y censores de cuentas.

Madrid, 5 de abril de 1954.—El Presidente.

3.043—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Juan Manuel Corujo Valvidares, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que en el rollo de Sala formado para substanciar los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número doce, seguidos por doña Ana María Elio y Gaztelu, con don Francisco Gil Molinero, los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia número treinta y cinco.—Sala Primera de lo Civil.—Señores: Ilustrísimo Señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, don Juan Cándido Antón Pacheco, don Luis Salcedo Ausó, don Pedro M. Marroquín Tovalina, don Eduardo G. Galán y Carabias.—En la villa de Madrid, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Vistos los autos que ante la Sala penden en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, y seguidos con arreglo a la Ley de Arrendamientos Urbanos, por doña Ana María Elio y Gaztelu, mayor de edad, viuda, propietaria, de esta vecindad demandante apelada, a quien representa el Procurador don Paulino Monsalve y defiende el Letrado don Felipe Ruiz de Velasco, contra don Francisco Gil Molinero, mayor de edad, casado industrial de esta vecindad, demandado apelante, representado por el Procurador don Pedro Medina y defendido por el Letrado don Nicolás González Deleito y los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, con respecto a los cuales se entienden las diligencias con los Estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

«Fallamos: Que por los razonamientos expuestos en esta sentencia, debemos confirmar y confirmamos la recurrida, dictada por el Juez de Primera Instancia número doce de los de esta ciudad y por la que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Monsalve a nombre de doña María Elio y Gaztelu, Marquesa de Campo-Real, contra don Francisco Gil Molinero, y los presentes e ignorados derechohabientes legítimos de doña Josefa Ruiz Fernández, declaraba resuelto el contrato de arrendamiento de la tienda y entresuelo derecha de la casa número catorce de la carrera de San

Jerónimo, de esta capital, condenando a los demandados a estar y pasar por esta declaración y al desalojo de la misma por sus ocupantes, con apercibimiento de lanzamiento si no lo hicieren, con imposición de costas al demandado, don Francisco Gil Moliner, de las ocasionadas en ambas instancias.

Así por esta nuestra sentencia, que por rebeldía de los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, se notificará en la forma prevenida en la Ley, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Arias.—Juan A. Pacheco.—Luis Salcedo Ausó.—Pedro M. Marroquín.—Eduardo García Galán.—Rubricados.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Juan Cándido Antón Pacheco, Magistrado de la Sala Primera de lo Civil, y Ponente que ha sido en los presentes autos, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en el mismo día de su fecha, de lo que, como Secretario, certifico.—Juan M. Corujo.—Rubricado.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con sus originales, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, insertar en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a fin de que sirva de notificación en debida y legal forma a los ignorados derechohabientes de doña Josefa Ruiz Fernández, expido y firmo la presente en Madrid, a seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Juan M. Corujo.

1.328-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. 13 de Barcelona, en providencia dictada en el procedimiento judicial sumario hipotecario, promovido por don José Mercader Camps, representado por el Procurador don Javier Ferrer Sicars, contra don Juan Torres de Prat, por el presente se saca a pública subasta, nuevamente por primera vez, término de veinte días, y por los precios fijados en la escritura base del procedimiento, las siguientes fincas hipotecadas:

1.º Extensión de terreno que constituyó la primera suerte de la heredad «Banco Llach», situado en el término de S. Martivell, parte cultivo y parte bosque, en la que halla enclavada una casa, señalada de número uno, de planta baja y dos pisos, con su era, cabaña, leña y patio; la cabida de la casa y ahejos no consta y el terreno es de extensión superficial dos vesanas, iguales a 43 áreas setenta y seis centiáreas; lindante: a Oriente, con Juan Buada y el torrente Romañá; a Mediodía, con finca de Miguel Martí Salvador, mediante camino que conduce al torrente Romañá; a Poniente, con tierras del Manso Liebet, el huerto rectoral, mediante pared medianera y la calle de Arriba, y al Norte, con la calle de Sabaté, plaza pública y Juan Buada. En una de las dependencias de la casa se encuentran la maquinaria siguiente: Una prensa hidráulica para la elaboración de aceite vegetal, tres motores eléctricos, una trituradora, montacargas, vagonetas y diferentes utensilios y enseres anexos y propios de la citada industria. Y otra extensión de terreno cultivo, bosque y vermo, llamada Peiza Pedró y Camp Torras, que constituyó la segunda suerte de dicho «Manso», en término de S. Martivell; de cabida cuatro vesanas setenta y tres centimos, que equivalen a una hectárea tres áreas y 43 centiáreas; lindante: a Oriente, con

Martín Sastre, Bartolomé Nierga y Martín Torras Fulla; a Mediodía, con patentes de la casa Salvatá y parte con camino público; a Poniente, con torrente Romañá, Joaquín Colls y Mercedes Vías, mediante camino, y a Norte, con Bartolomé Nierga. Inscritas ambas fincas en el Registro de la Propiedad de Gerona, bajo un solo número, al tomo 1.325 del archivo, libro 13 de San Martívell, folio 191, vuelto, finca número 603, inscripción segunda.

Valorada dicha finca en la escritura base del procedimiento en la suma de ciento veintisiete mil pesetas.

2.ª Porción de terreno en dicho término de S. Martívell, conocida por la Tabassada, que formó parte de dicho Manso, de cabida 15 vesanas 24 céntimos, o sean tres hectáreas, 33 áreas 35 centiáreas, bosque y yermo. Lindante: a Oriente, con terrenos del Manso Llobet, de Juan V-la, herederos de Massot y Juan Alemany; a Mediodía, con dicho Alemany; a Poniente, con carretera que se dirige al Manso Boada, Carmen Estiu y herederos de Ginés Pages, y al Norte, con dichos herederos de Pages y terrenos del Manso Llobet. Inscrita en el mismo tomo 1.325, libro 13, de S. Martívell, folio 143, vuelto, finca núm. 591, inscripción tercera.

Valorada esta finca en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

3.ª Pieza de tierra en el mismo término de San Martívell, conocida por Bosch de las Baubellas, bosque y rocatal, de dicho término, de cabida dos hectáreas 12 áreas 36 centiáreas; lindante: a Oriente, con camino; a Poniente, con Esteban Bonany y José Sala de la Riera, mediante arroyo; a Mediodía, con Martín Coll Freixán, mediante camino, y a Norte, con Martín Gimpera. Inscrita en dicho tomo 1.325, libro 13 de San Martívell, folio 125, finca núm. 587, inscripción sexta.

Valorada en seis mil pesetas.

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día veinte de mayo próximo venidero y hora de las doce, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones, se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que el rematante y los licitadores aceptan como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de ésta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y de laudemios, si los hubiere.

Dado en Barcelona a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, A. Collado.

3.010-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número seis de los de esta capital en los autos del procedimiento ejecutivo sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de don Adrián Morales García, representado por el Procurador don Luis Dumas, contra don Salvador Clarós Campmany, se expide este edicto, por el que se anuncia por segunda vez la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Almacén de planta baja, encima del cual se ha edificado un piso vivienda, señalado con el número 120 de la calle de Pujadas, de esta ciudad de Barcelona, que ocupa una superficie de 455,30 metros cuadrados; lindante: al frente, con dicha calle; a la derecha, entrando, con don José Claramuns; a la izquierda, con doña Francisca Durán, y a la espalda con la misma y don Eduardo Durán.

La hipoteca, constituida mediante la escritura base de dicho procedimiento, fué inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, de esta ciudad, del archivo y 549 de la Sección Segunda, al folio 168, finca número 367 por inscripción 30.

Para la celebración del remate, en la sala audiencia del mencionado Juzgado, sito en los bajos del Palacio de Justicia de esta ciudad, a la derecha, entrando, segundo patio, se ha señalado el día diez de mayo próximo, a las once horas; y se advierte a los licitadores que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas veinticinco mil pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la suma que sirvió de tipo para la primera subasta, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho nuevo tipo; y, finalmente, que los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del mencionado importe.

Barcelona, dos de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Antonio González.

3.030—A. J.

CORDOBA

Don Policarpo Cuevas Trillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 42 de 1954, se sigue expediente a instancia de don Alfonso López Gómez, mayor de edad, casado, en únicas nupcias con doña Angela López Riboo, en solicitud de que el primer apellido de sus tres hijos, María de los Angeles, José Ricardo y Alfonso López López, se adicione con el apellido Gómez, quedando unidos con su guión, de manera tal que en lo sucesivo aquéllos se llamen María de los Angeles, José Ricardo y Alfonso López-Gómez López. Se funda para ello en que la repetición del apellido López es muy molesta, por darse también en muchas otras personas de esta comarca, incluso en parientes suyos, lo que dificulta la eficacia individualizadora de los apellidos.

Por medio del presente se hace constar tal solicitud, a fin de que puedan presentarse su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a

cuyo efecto se los señala el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto.

Dado en Córdoba a dieciocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro. El Juez Policarpo Cuevas Trillo.—El Secretario (ilegible), 2.984-A. J.

JUZGADOS MUNICIPALES

RIBEIRA

CÉDULA DE CITACIÓN

A medio de la presente cédula, yo, el Secretario sustituto en funciones de dicho Juzgado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez del mismo, don Asen Rodríguez Casas, en providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio verbal civil, que se siguen por demanda de Doña Encarnación Pena Pena, intervenida de su marido, don Cipriano Gago Martínez, vecinos de Carreira, en este término municipal, contra don José Con Manuel, doña Elvira y doña Francisca Pena Pena, sobre beneficio de pobreza para litigar derechos propios cito en forma legal a los demandados José y Manuel Pena Pena, ausentes en ignorado paradero, a fin de que el día treinta de abril próximo, y hora de las doce, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos de la Casa Consistorial de esta ciudad, plaza de Calvo Sotelo, para asistir al juicio verbal civil de que se trata, cuya copia de demanda tendrán a su disposición en Secretaría, por término de tres días antes del señalado para el juicio, y se les previene que si dejaran de comparecer serán declarados en rebeldía, parándoles los demás perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que sirva de citación o emplazamiento a dichos demandados ausentes, expido la presente en Ribeira, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Augusto J. Garreiro.

1.319-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a continuación en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca captura y conducción de aquellos ponéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento tal desde el día de la publicación del Criminal.

JUZGADOS MILITARES

NAVARRO PARRAGA, Joaquín; hijo de Emilio y de Julia, natural de Jaén, con domicilio en Cádiz, calle de San Juan, 18, de veintiocho años, soltero, fotógrafo, en la actualidad marinero de la Armada, con destino en la Brigada Disciplinaria del Departamento Marítimo de Cádiz, desertor desde el día 23 de septiembre de 1953; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Infantería de Marina don Francisco Roncero Aceytuno, Juez instructor del Juzgado Permanente del Arsenal de la Carraca, al objeto de deponer en el expediente judicial número 34 de 1954 que se le instruye por el supuesto delito de falta de respeto a superior.—(225).